



NEINOR HOMES, S.A.  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024  
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

El consejo de administración de Neinor Homes, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar a sus accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará en calle Henao 20, planta 1ª, oficina izquierda, 48009 Bilbao (España) el 17 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de diciembre de 2024, en el mismo lugar y hora. A estos efectos, se hace constar que las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 9:00 horas y que, previsiblemente, la junta general extraordinaria de accionistas se celebrará en segunda convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Titular(es):	Domicilio:

Código cuenta de valores	Número de acciones	Número de acciones mínimo para asistir	Número de votos	Número de tarjeta
		1		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. Los accionistas también podrán delegar su voto, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la junta, con carácter previo a la celebración de la misma, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)).

**ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR:** Podrá asistir a la junta general cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la junta y se provea de esta tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio destinado a tal efecto en el apartado "ASISTENCIA PERSONAL" presentando esta tarjeta el día de la junta.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA O DELEGAR SU VOTO:** El accionista, para emitir su voto a distancia, deberá cumplimentar el apartado "VOTO A DISTANCIA" y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Si el accionista no tiene el propósito de asistir y no pretende emitir su voto a distancia puede otorgar su representación cumplimentando el apartado "DELEGACIÓN" y firmando en el espacio destinado a tal efecto.

El voto a distancia o la representación puede hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (i.e. calle Henao 20, planta 1ª, oficina izquierda, 48009 Bilbao (España) o mediante correo electrónico enviado a la dirección [juntas.accionistas@neinorhomes.com](mailto:juntas.accionistas@neinorhomes.com). Para su validez, la representación o el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta general. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)).

#### **ASISTENCIA PERSONAL**

El accionista que desee asistir a la junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente dejará sin efecto dicha delegación o voto.

#### **Firma del accionista que asiste**

En ....., a ..... de ..... de 2024.

#### **VOTO A DISTANCIA**

Si antes de la celebración de la junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del orden del día de la junta general, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)).

Puntos orden del día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

Salvo indicación expresa en contrario y en relación con las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación a favor del Presidente del consejo de administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado "DELEGACIÓN" de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

**Firma del accionista que vota a distancia**

En ..... a ..... de ..... de 2024.

**DELEGACIÓN**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general de accionistas a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

- Presidente del consejo de administración
- D./D.<sup>a</sup> .....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida en favor del Presidente del consejo de administración.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se informa de que el Presidente de la junta general, así como cualquier otro miembro del consejo de administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses con respecto a los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

En caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés en relación con alguno de los puntos incluidos en el orden del día o que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, y el accionista no hubiese dado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la junta general de accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la junta general de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario no miembro del consejo de administración. En este caso, el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)).

Puntos orden del día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

**EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

Salvo indicación expresa en contrario, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la junta general. En este caso, el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la extensión de la representación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

**Firma del representante**

**Firma del accionista que confiere su representación**

En ..... a ..... de ..... de 2024.

En ..... a ..... de ..... de 2024.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Los datos serán comunicados al notario que asista y levante el acta notarial de la junta general. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es su relación como accionista y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos personales referentes a terceros, el accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional *vis-à-vis* los interesados.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" (adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identificación o documento identificativo) en el que se concrete su solicitud, a la atención del delegado de protección de datos, a la dirección de correo electrónico [lopdp@neinorhomes.com](mailto:lopdp@neinorhomes.com) o bien al domicilio social de la Sociedad (i.e. calle Henao 20, planta 1ª, oficina izquierda, 48009 Bilbao (España)). Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social en la cantidad de 62.224.063,33 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,83 euros, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social en la cantidad de 62.224.063,33 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,83 euros, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la junta general, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.